

Para GOYO INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L., constituye una prioridad establecer y mantener compromisos y lineamientos claros para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral, en cumplimiento de la legislación vigente, los principios éticos de la organización y las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

La presente Política es de aplicación obligatoria para todo el personal que participa en las distintas actividades y operaciones de la organización, así como para empresas subsidiarias y/o relacionadas, y para nuestros socios estratégicos, tales como contratistas, proveedores y clientes, cuando exista vinculación laboral o comercial.

En base a esta Política, GOYO INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L. asume los siguientes compromisos:

1. Rechazamos de manera expresa y categórica cualquier forma de hostigamiento sexual laboral, conducta sexual o conducta sexista, promoviendo un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y libre de violencia, en el que se respete la dignidad, integridad y derechos de todas las personas.
2. Implementamos medidas preventivas, correctivas y disciplinarias orientadas a prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual laboral, de conformidad con la normativa legal vigente y las buenas prácticas aplicables.
3. Nos comprometemos a incorporar, difundir y mantener actualizados los controles, políticas y mecanismos necesarios para garantizar el bienestar laboral de todos los colaboradores, en concordancia con el Código de Ética y Conducta y las demás políticas internas de GOYO INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L.
4. Todos los colaboradores deben actuar con integridad, respeto y responsabilidad en todo momento y lugar. Asimismo, tienen el deber de reportar cualquier acto de hostigamiento sexual laboral, ya sea:
 - o (i) de manera directa a su supervisor inmediato y/o al área de Recursos Humanos; o
 - o (ii) a través de los canales de denuncia debidamente establecidos y difundidos por la empresa.
5. Toda denuncia o queja será tratada con estricta confidencialidad, investigada de manera objetiva, imparcial y oportuna, garantizando el debido proceso y la protección contra represalias. De comprobarse los hechos, se adoptarán las medidas disciplinarias y correctivas correspondientes. En caso de que los hechos pudieran constituir delito, la empresa se reserva el derecho de ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes.
6. GOYO INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L. se compromete a mejorar, revisar y difundir de manera continua su política específica de

prevención del hostigamiento sexual laboral, con el fin de fortalecer su cultura organizacional, cumplir la legislación vigente y alinearse a estándares internacionales aplicables.

7. Valoramos y reconocemos el compromiso, integridad y responsabilidad de nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política, como parte esencial de nuestros valores organizacionales.

La presente Política es de cumplimiento obligatorio y será difundida a todos los niveles de la organización.

Lima, 05 de enero de 2026



GOYO INGENIEROS CONTRATISTAS SCRL
SABINO VALDERRAMA HURTADO
GERENTE
Gerente General